



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 11/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 286/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Talleres Asunción
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	02/04/2025 07:00:00	02/04/2025 17:00:00	1	
						Ing. Agr. Victor Coronel Fariña Jefe CAC - Cap. Miranda

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30062	02/04/2025 05:30:00	02/04/2025 17:30:00	167.620	168.418	798

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN	
Traslado de vehículo a talleres del CAH para revisión, mantenimiento y reparación	

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovando
Gerente de Servicios

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la condición.

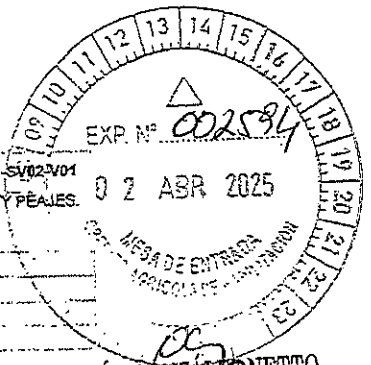
ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°312/2025

RC-GA-SV12-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 08 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 2 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de vehículo para revisión y reparación
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilómetros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I.N°	Combinamiento		Cant. día	Monto viático diario	Monto total	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta				
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARÍÑA	1.732.507	02/04/2025	03/04/2025	1 d	270.000	270.000	
TOTAL								270.000

Juan Manuel Ovalar E.
Abogado
Mat. N° 22487



Ing. Civil César R. Centeno E.
Gerente Administrativo

Ley 851/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viáticos; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.
El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
28 ABR 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO



Ing. Agr. Víctor Coronel Faríña
Jefe CAC - Cap. Miranda



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 286

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 2594, de fecha 2 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 628/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de vehículo a la Sede Central para revisión y reparación.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	02/04/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. As. Víctor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda



Lic. Daisy Maldonado
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

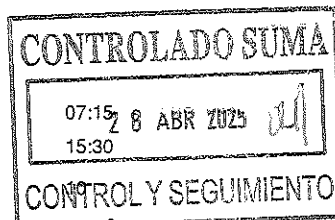
ORDEN DE TRABAJO

N° 030062

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	01/04/2025	Hasta	04/04/2025
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	15:00
Km. de salida	167368	Fecha de salida	01/04/2025
Km. de vuelta	168566	Fecha de regreso	04/04/2025
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1198

N° de orden asign. 276
Area asig. CAC CAPITAN MIRANDA

Hora de salida
Hora de vuelta
Consumo est. litros/100Km.



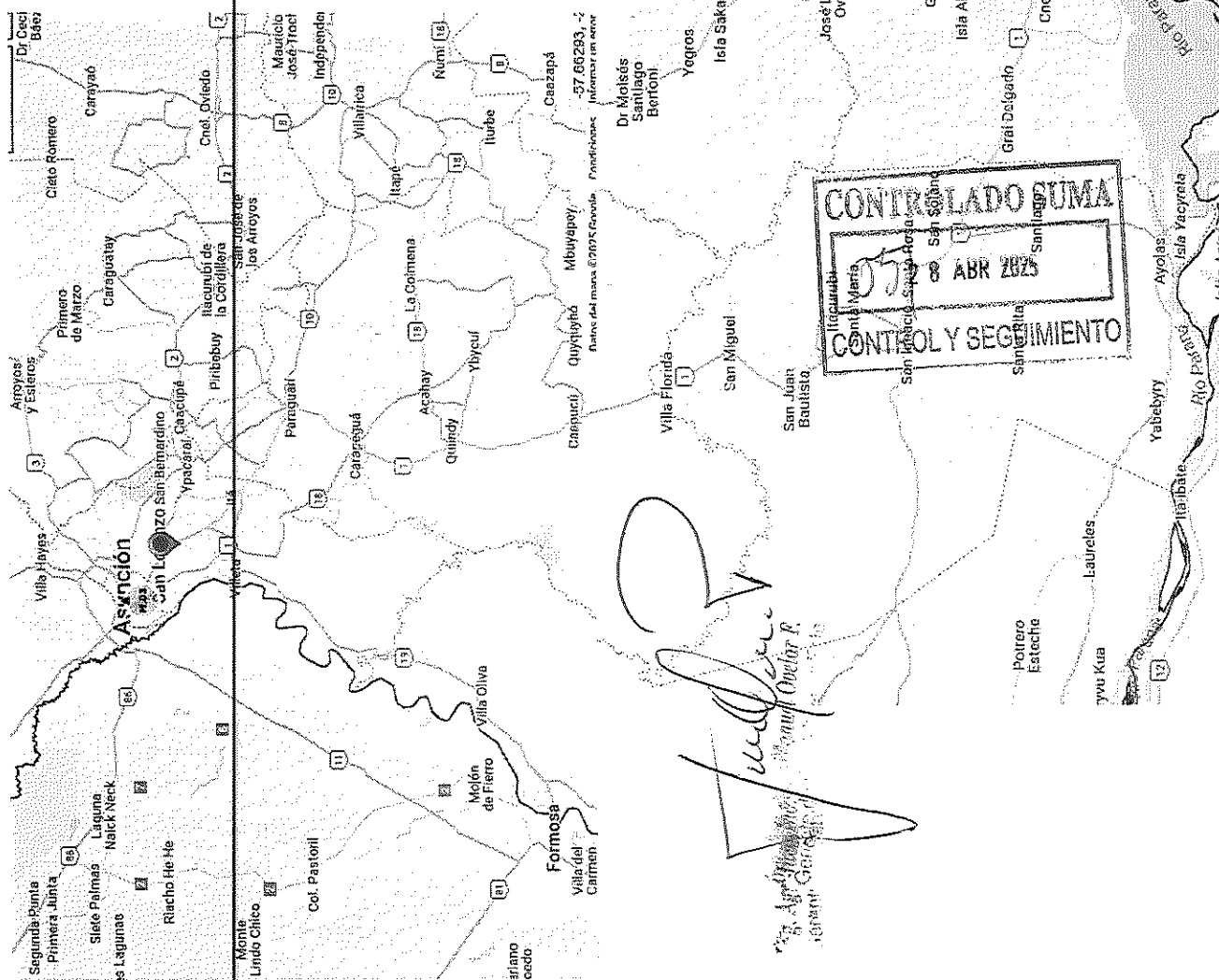
Lts. comb. cargados
Trabajos a realizar Gestiones técnicas y administrativas
Obs. Entrega de doc. en Maria Auxiliadora y Viaje Asunción

ORIGINAL

[Signature]
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA
Responsable del área de Asesoría y Seguimiento



[Signature]
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA
Responsable del área al que fue asignado el automotor



Lic. Pilar Cuevas Aquino
Gestor

HISTORICO

CUENTA: 16276 - CHEVROLET S10

HISTORICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MOVIL: 27% - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h

VELOCIDAD MAXIMA: 118 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 391km 303m

DESE: Mie 2 Abr 25 - 05:30:00

HASTA: Mie 2 Abr 25 - 17:30:00

Eventos (30)

Paradas (2)